



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

24 FEB. 2015

378 - 1

ANGOL,

DECRETO EXENTO

Nº \_\_\_\_\_ /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 23 de Febrero de 2.015, enviada por la **JUNTA DE VECINOS RURAL N° 35-A “LOS CORRALES”**, representado por su Presidente don **MARCELO CASTRO QUEZADA**, quienes solicitan autorización para realizar beneficio de **3° VERSION DEL “FESTIVAL DEL PIÑON”**, el día Sábado 14 de marzo del 2015.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### DECRETO

1.- Autorizase a la **JUNTA DE VECINOS RURAL N° 35-A “LOS CORRALES”**, representado por su Presidente don **MARCELO CASTRO QUEZADA**, para realizar beneficio de **3° VERSION DEL “FESTIVAL DEL PIÑON”, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, a realizarse en Sector Los Corrales, Propiedad de Don Gilberto Vásquez en esta comuna, para el día Sábado 14 de Marzo del 2015, desde las 08:00 hrs. y hasta las 21:00 hrs. del mismo día.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile – Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

#### ANOTESE Y COMUNIQUESE



**MARIO BARRAGAN SALGADO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/fcl.

#### Distribución:

- Junta de Vecinos N° 35-A “Los Corrales”, Pdte. Marcelo Castro Quezada.
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Secretaría Municipal.



**OBDULIO VALDEBENITO BURGOS**  
ALCALDE DE ANGOL